

viernes 14 de diciembre de 2012

## El Ayuntamiento de Antequera ofrece ya a los ciudadanos información urbanística sobre la situación jurídica en que se encuentran construcciones en suelos no urbanizables

El teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, José Ramón Carmona, y el arquitecto municipal responsable de Disciplina Urbanística, Antonio Villalón, han confirmado hoy en rueda de prensa que ya se encuentran a disposición de los ciudadanos interesados, en el Edificio Municipal de San Juan de Dios, los modelos de solicitud para obtener información urbanística sobre la situación jurídica en que se encuentra una determinada vivienda o construcción de su propiedad ubicada en suelo no urbanizable. Este hecho se produce tras la entrada en vigor, el pasado día 13 de noviembre, de la ordenanza municipal reguladora de las edficiaciones existentes en suelo no urbanizable.



En función del resultado de esta información, en aquellos casos en que no existan o hayan prescrito posibles infracciones urbanísticas, podrá obrtenerse Licencia de Ocupación o Utilización, o bien el Reconocimiento de la situación de asimilado a Fuera de Orcdenación, que posibilitarán posteriormente el acceso al Registro de la Propiedad y en su caso, la contratación de los servicios básicos por compañías suministradoras allí donde éstos estén accesibles, sea viable la acometida y siempre que no se induzca la implantación de nuevas edificaciones. La ordenanza contiene ádemás las normas

mínimas de habitabilidad y salubridad que habrán de cumplir las edificaciones en suelo no urbanizable para obtener dicha licencia o reconocimiento.

Si bien la acreditación de la situación jurídica puede obtenerse para cualquier edificación, la licencia de ocupación y el reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación están de momento limitados a las edificaciones no incluídas en parcelaciones o asentamientos urbanísticos.